

INFORME DE COMISARIO

Hemos revisado el Balance General, y los demás Estados Financieros Complementarios de la Compañía, **LERANE S. A.**, al 31 de Diciembre de 1996, y consiguientemente opinar sobre determinadas normas de procedimientos y cumplimientos a la que debe sujetarse la empresa, cuya conclusión es la sigue a continuación:

La compañía ha cumplido en forma muy responsable, todas sus obligaciones de carácter legal, estatutaria y reglamentaria así como las resoluciones, hechas por la Junta general de accionistas y de directorio de la misma.

En lo concerniente a la correspondencia, libros de actas de directorio y de Junta General de Accionistas, Libro de acciones y Accionistas o de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad en las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Los procedimientos de contabilidad y de control Interno de la compañía son adecuados, los que permiten una salvaguarda de los activos eficientemente manejados, y de la información financiera oportuna y veras.

Las cifras presentadas en los estados financieros, así corresponden a saldos contenidos en los libros de contabilidad, mayores auxiliares y diarios son exclusivos de la Compañía.

los saldos de las cuentas expresadas en dichos estados financieros, así como la elaboración, de los mismos, están de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación.

De los señores Accionistas,

Atentamente,

CR

COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 17 de Septiembre de 1998

27 NOV. 1998

